



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000598 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 12 DIC 2014

VISTO:

La Carta Nº 011-2014/C.L.M. de fecha 13 de mayo del 2014, Informe Nº 258-2014/GOBIERNO REGIONAL -TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 02 de abril del 2014, Informe Nº 405-2014GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de abril del 2014, Informe Nº 156-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, de fecha 16 de abril del 2014, Oficio Nº 193-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2014, Carta Nº 025-2014/C.L.M, de fecha 13 de mayo del 2014, Memorando Nº 905-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 30 de octubre del 2014, Informe Nº 127-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-OPI-OGVV, de fecha 12 de noviembre del 2014, Informe Nº 280-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 25 de noviembre del 2014; e Informe Nº 737-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 02 de Diciembre del año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con Carta Nº 011-2014/C.L.M, de fecha 13 de mayo del 2014, la Empresa Consorcio las Mercedes, solicita al Gobierno Regional de Tumbes, el adicional de Obra Nº 01, relacionado a partidas nuevas del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES. PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES", el monto del adicional de Obra a la suma de S/. 92,432.53 nuevos soles, construcción de aulas de madera, triplay y calaminas, y tres baterías de SS.HH.

Que, con Informe Nº 258-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 02 de abril del 2014, emitido por el Inspector de Obra Ing. Yosset Carrasco Pérez, ha establecido que es necesario para dar cumplimiento a las metas del proyecto, aprobar el Adicional de Obra por "Partidas Nuevas", el mismo que asciende a la suma de S/. 92,432.53 Nuevos Soles.

Que, con Informe Nº 405-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de abril del 2014, la Subgerencia de Obras, recomienda aprobar el adicional 01 por "Partidas Nuevas", previa revisión de la Subgerencia de Estudios del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, con Informe Nº 156-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, de fecha 16 de abril del 2014, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, devuelve expediente para aclaración e impide al contratista ejercer futuras ampliaciones de plazo.

Que, con Oficio Nº 193-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2014 la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000598 2014/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 02 DIC 2014

Tumbes, devuelve expediente adicional Nº 01 por "Nuevas Partidas" A LA EMPRESA CONSORCIO LAS MERCEDES, para aclarar observaciones: a) aclaración de partidas, puesto que en el presupuesto aparecen partidas contractuales (en el presupuesto del adicional aparecen partidas nuevas, ya existiendo estas partidas en el Presupuesto Contractual, realizar la clasificación o diferenciación de las partidas), aclarando si el adicional es por mayores metrados partidas nuevas, b) Aclarar el porqué de la diferencial de firmas, siendo el ingeniero residente y el representante legal son las mismas personas, pero sin embargo aparecen diferentes firmas, creando suspicacia y credibilidad en dicho expediente, c) aclara quien es el ingeniero residente, y d) falta firma del inspector de Obra en el expediente adicional Nº 01.

Que, con Carta Nº 025-2014/C.L.M, de fecha 13 de mayo del 2014, la Empresa CONSORCIO LAS MERCEDES, absuelve las observaciones del expediente adicional Nº 01, "Partidas Nuevas".

Que, con Memorando Nº 905-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 30 de octubre del 2014, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Regional, realice la segunda modificación en fase de inversión del PIP, de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES – REGIÓN TUMBES".

Que, con Informe Nº 127-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-OPI-OGVV, de 12 de noviembre del 2014, el Subgerente de Programa e Inversión, informa con respecto a la segunda modificación en fase de inversión del PIP, de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES – REGIÓN TUMBES", no procede debido a que tanto en el estudio de pre inversión declarado viable por esta OPI como en el Formato SNIP 15 que alcanzó la GRI, se considera la **"construcción de ambientes prefabricadas más 9 baños"**.

Que, con Informe Nº 280-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 25 de noviembre del 2014, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, en virtud a la opinión técnica de la Sub gerencia de Programación e Inversión. Se declare IMPROCEDENTE aprobar el adicional Nº 01 por "Partidas Nuevas" de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES – REGIÓN TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 376-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 03 de Julio del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, *Opina* que en cumplimiento al artículo 207º del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado D.S. Nº 184-2008-EF, Modificado por el Decreto Supremo Nº 021-2009-EF, se declare la **IMPROCEDENCIA**, del Adicional de Obra Nº 01 solicitado por el Empresa Contratista las Mercedes.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y Gerencia General



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000538 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 12 DIC 2014

Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de aprobación Adicional de Obra N° 01 por "Nuevas Partidas", del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES" requerida por la Empresa CONSORCIO LAS MERCEDES, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a la Empresa CONSORCIO LAS MERCEDES y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CUIRA PASACHE
PRESIDENTE

